Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Lunes 11 de Febrero de 2013 No. 014

INDICE

Publicación Estatal: **Página**

Decreto No. 149 Por el que se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 15 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial de esa Legislatura.. **2**

Publicación Estatal:

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 149

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 149

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, de la Constitución Política local y 2°, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 11 de febrero de 2013, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 15 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite Legislativo a los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Derechos.

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a las observaciones enviadas por el Ejecutivo del Estado a los artículos 65, 66 y 67, contemplados en el Título Tercero, Capítulo XIV, denominado "Por el Servicio de Alumbrado Público, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2013".

Lectura y trámite Legislativo del Acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, mediante el cual proponen la integración de las comisiones ordinarias de Vivienda y de Asuntos Religiosos de este Congreso del Estado.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 15 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite Legislativo a los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Derechos.

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a las observaciones enviadas por el Ejecutivo del Estado a los artículos 65, 66 y 67, contemplados en el Título Tercero, Capítulo XIV, denominado "Por el Servicio de Alumbrado Público, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2013".

Lectura y trámite Legislativo del Acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política, mediante el cual proponen la integración de las comisiones ordinarias de Vivienda y de Asuntos Religiosos de este Congreso del Estado.

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 11 días del mes de febrero de 2013.- D. P. C. Noé Fernando Castañón Ramírez.- D. S. C. Saín Cruz Trinidad.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los once días del mes de febrero del año dos mil trece.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE ALONSO CULEBRO DIAZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

NESTOR ALEJANDRO DE LEON JUAREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:

Chiapas Gobierno del Estado
Talleres Gráficos de Chiapas